



NOMBRA A PERSONA QUE INDICA, EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

[Handwritten signature]
IGL/AMR/DLA/MPC/CCA/APP/GOB

DECRETO SUPREMO N°

79

SANTIAGO, 20 OCT 2020

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo N° 459, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico; en el Decreto Supremo N° 45, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Acepta Renuncia Voluntaria de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; el Oficio Ordinario N° 2485, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Informa Vacancia en Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores e Indica Plazo para el Envío del Perfil de Cargo Actualizado; el Certificado de fecha 5 de junio de 2020, de la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que acredita que el Perfil de Selección del Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores fue Aprobado a través del Acuerdo N° 7.209, Adoptado en Sesión N° 1.401, de 4 de junio de 2020, del Consejo de Alta Dirección Pública; en la Resolución Exenta N° PIN-RE-00598-2020, de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Convoca a Proceso de Selección Público y Abierto, de Amplia Difusión, para Proveer el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico (Concurso N°: 5379); en la Resolución Exenta N° PIN-RE-00644-2020, de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Decide Ampliación de Convocatorias de los Proceso de

[Handwritten signature]

Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión para Proveer los Cargos de: Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores Concurso N° 5379 , entre otros cargos; el Oficio RES N° 64, de 2020, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, que remite nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública; el Oficio GAB. PRES N°1.476, de 2020, del Presidente de la República, que Designa Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores (N°5379), de Primer Nivel Jerárquico, Perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Oficio Ord. N°PIN-OO-0095-2020, del Director Nacional del Servicio Civil, que remite carpeta que contiene los antecedentes del presente concurso; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Trigésimo Sexto de la Ley N° 19.882, el Servicio Nacional de Menores no es una de las Instituciones Públicas eximidas del Sistema de Alta Dirección Pública.

2. Que, por Decreto Supremo N° 45, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aceptó la renuncia voluntaria de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

3. Que, mediante Oficio Ordinario N° 2485, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se informó Vacancia en el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores e indica plazo para el envío del perfil de cargo actualizado.

4. Que, en Sesión Ordinaria N° 1.401, de 2020, del Consejo de Alta Dirección Pública se aprobó la propuesta de perfil de cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, lo que consta en el Certificado de fecha 5 de junio de 2020, de la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública.

5. Que, a través de la Resolución Exenta N° PIN-RE-00598-2020, de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a Proceso de Selección Público y Abierto, de Amplia Difusión, para proveer el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico (Concurso N°: 5379).

6. Que, según Resolución Exenta N° PIN-RE-00644-2020, de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se decide Ampliar la Convocatoria del Proceso de Selección Público, Abierto y de Amplia Difusión para proveer el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores (Concurso N°: 5379), entre otros cargos.

7. Que, por Oficio RES N° 64, de 2020, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, remite al Presidente de la República, la nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo aludido.

8. Que, el Presidente de la República, mediante el Oficio GAB. PRES N°1.476, de 2020, designó a doña María Rosario Martínez Marín en el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

9. Que, a través del Oficio Ord. N°PIN-OO-00995-2020, el Director Nacional del Servicio Civil, remite a esta Secretaría de Estado, la carpeta que contiene los antecedentes del concurso para proveer el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

10. Que, conforme el Decreto Supremo N° 459, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se establece el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

DECRETO:

1. **NOMBRÁSE**, a contar del día 19 de octubre de 2020, a doña **MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN, RUN N° 15.637.835-6**, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, grado 2° de la E.U.S de ese Servicio.

2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el numeral 1 anterior, sin perjuicio de la facultad de renovar o poner término al período de nombramiento, en conformidad a lo previsto en la citada norma.

3. Doña **MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN** tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje ha sido fijado en 83%.

4. Por razones impostergables de buen servicio, doña **MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN** asume sus funciones en la fecha señalada en el numeral 1, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Impútese el gasto correspondiente a la partida 10, capítulo 07, programa 01, subtítulo 21 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Presidente de la República



HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Distribución:

- Interesada.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Contraloría General de la República.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio Nacional de Menores.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.
- Diario Oficial.